## SUPERNUMERARIOS

 (NOMBRE DE LA ENTIDAD)

RESOLUCIÓN No. \_\_\_\_\_\_\_\_ DE (AÑO)

(FECHA DE LA RESOLUCIÓN)

Por la cual se autorizan unos servicios supernumerarios

EL (NOMINADOR) DE (NOMBRE DE LA ENTIDAD),

en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el artículo \_\_\_ de (Norma que lo faculta),

**C O N S I D E R A N D O:**

Que el artículo 83 del [Decreto 1042 de 1978](http://www.funcionpublica.gov.co/sisjur/home/Norma1.jsp?i=66581) señala que para suplir las vacancias temporales de los empleados públicos en caso de licencia~~s~~ o vacaciones, podrá vincularse personal supernumerario.

Que el Jefe de la Unidad de Personal (o quien haga sus veces en la respectiva entidad) certificó que en la planta de personal de (Entidad), existe una vacante temporal del empleo (Denominación) Código (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_) Grado (\_\_\_\_) cuyo titular con derechos de carrera se encuentra en (licencia o vacaciones).

Que en el presupuesto de (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_) de (la entidad) para la vigencia fiscal de (\_\_\_\_\_) existe el rubro de Personal Supernumerario.

Que en consecuencia es procedente autorizar la prestación de servicios supernumerarios.

En mérito de lo expuesto,

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1. *Autorización de servicios supernumerarios.*** Vincular en la modalidad de supernumerario al señor(a) (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_), identificado(a) con la cédula de ciudadanía número (\_\_\_\_\_) de (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_), para desempeñar las funciones de (Denominación) Código (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_) Grado (\_\_\_\_) de la planta global de (Entidad), por el término de (Duración de la licencia o Vacaciones), de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**Artículo 2. *Remuneración y pago.*** El señor(a) (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_) tendrá una remuneración básica mensual de (Cifra en letras) ($\_\_\_\_\_\_\_\_\_.oo) con derecho a todas las prestaciones sociales y beneficios salariales de los servidores públicos proporcionales al tiempo laborado. El pago de la remuneración se hará previa presentación de constancia de cumplimiento del servicio, expedida por el jefe inmediato.

**Artículo 3. *Vigencia.*** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en (Ciudad), a los

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nominador)